



## **Aviso de prácticas de privacidad**

**Este aviso describe cómo médico información sobre usted puede utilizarse y divulgarse y cómo usted puede obtener acceso a esta información. Por favor revísela cuidadosamente.**

Esta práctica utiliza y divulga información médica sobre usted para tratamiento, para obtener pago por el tratamiento, para propósitos administrativos y para evaluar la calidad de la atención que usted recibe. Este aviso describe nuestras prácticas de privacidad. Puede solicitar una copia en papel de este aviso en cualquier momento, incluso si usted ha accedido a recibir el aviso electrónicamente. Le proporcionaremos una copia de papel con prontitud. Para obtener más información acerca de este aviso o nuestras políticas y prácticas de privacidad, por favor comuníquese con nuestro oficial de privacidad. La información de contacto aparece en la página 6, "Preguntas y persona de contacto para solicitudes".

### **Operaciones de tratamiento, pago, cuidado de la salud**

#### **Tratamiento**

Se nos permite usar y revelar su información médica para los involucrados en su tratamiento. Por ejemplo, cuando proporcionamos tratamiento, podemos solicitar que su médico de atención primaria comparta su información médica con nosotros. También, podemos proporcionar su información de médico de atención primaria acerca de su condición particular para que él o ella puede apropiadamente tratar otras condiciones médicas, si las hay.

#### **Pago**

Se nos permite usar y revelar su información médica para facturar y cobrar el pago por los servicios prestados a usted. Por ejemplo, nosotros podemos completar un formulario de reclamo para obtener el pago de su aseguradora o HMO. El formulario contendrá información médica, como la descripción del servicio médico proporcionado a usted, que su aseguradora o HMO necesita aprobar pago a nosotros.

### **Operaciones de cuidado de la salud**

Estamos autorizados a utilizar o divulgar su información médica para los propósitos de las operaciones de cuidado de la salud, que son actividades que apoyan esta práctica y ayudar a la prestación de atención de calidad. Por ejemplo, nosotros podemos contratar los servicios de un profesional para ayudar a esta práctica en sus programas de cumplimiento. Esta persona revisará los archivos médicos y facturación para asegurar que mantenemos nuestro cumplimiento con las normas y la ley.

## **Revelaciones que pueden ser hecha sin su autorización**

Hay situaciones en la que nos permite por ley a divulgar o utilizar su información médica sin su autorización por escrito o una oportunidad de oponerse. En otras situaciones le pediremos su autorización por escrito antes de usar o revelar cualquier información de salud identificable acerca de usted. Si usted decide firmar una autorización para divulgar información, más tarde puede revocar esa autorización, por escrito, para detener las divulgaciones y usos futuros. Sin embargo, cualquier revocación no se aplicará a las divulgaciones o usos ya hecho o al amparo de esa autorización.

## **Salud pública, el abuso o negligencia y descuido de salud**

Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Actividades de salud pública están obligadas por la Federal, estatal o gobierno local para la colección por una autoridad de salud pública de información sobre la enfermedad y las estadísticas vitales (como los nacimientos y la muerte). Podemos divulgar información médica, si autorizado por la ley, a las personas que han estado expuestos a una enfermedad o pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición. Podemos divulgar su información médica a las reacciones a medicamentos, problemas con los productos, o para notificar a las personas de retiradas de productos que puedan estar usando informe.

También podemos divulgar información médica a una agencia pública autorizada para recibir reportes de abuso o negligencia. Ley de Texas requiere que los médicos abuso de informe o negligencia. Las regulaciones también permitan la divulgación de información a informar uso indebido o negligencia de ancianos o discapacitados.

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de salud para aquellas actividades autorizadas por la ley. Ejemplos de estas actividades son auditorías, investigaciones, aplicaciones de licencias e inspecciones que son todas las actividades de gobierno comprometidas a supervisar el sistema de cuidado de la salud y el cumplimiento con otras leyes, como las leyes de derechos civiles.

## **Procedimientos judiciales y policiales**

Podemos divulgar su información médica en el curso de un procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de la corte (o la persona que toma decisiones administrativas) u otro proceso legal apropiado. Deben cumplirse ciertos requisitos antes de que la información es divulgada.

Si somos preguntados por un oficial de la ley, podemos divulgar que su información medica bajo circunstancias limitadas proporcionó la información:

- es liberado en virtud del proceso legal, así como una orden o citación;
- pertenece a una víctima de crimen y usted es incapacitado;
- se refiere a una víctima que murió en circunstancias en que pueden estar relacionadas con la conducta criminal;
- se trata de una víctima de la delincuencia y somos capaces de obtener un acuerdo de la persona;
- es puesto en libertad por un delito que se ha producido en estos locales; o
- se libera para localizar a un fugitivo, falta la persona o sospechoso.

También podemos divulgar información si creemos que la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza inminente a la salud o seguridad de una persona.

### **Compensación de trabajadores**

Podemos divulgar su información médica según lo requerido por la ley de compensación para trabajadores de Texas.

### **Reclusos**

Si usted es un recluso o bajo la custodia de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución correccional u oficial de la ley. Esta versión está permitida para permitir a la institución para proporcionarle atención médica, para proteger su salud o la salud y la seguridad de los demás, o para la seguridad y la seguridad de la institución.

### **Militar, seguridad nacional y actividades de inteligencia, protección del Presidente**

Podemos divulgar su información medica para funciones gubernamentales especializadas tales como separación o descarga del servicio militar, solicitudes necesarias por oficiales del comando militar correspondiente (si estás en el ejército), autorizó las actividades de inteligencia y seguridad nacional, así como actividades para la prestación de servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos, otros funcionarios autorizados o jefes de estado extranjeros autorizados.

### **Investigación, donación de órganos, médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias**

Cuando un proyecto de investigación y su protección de la privacidad ha sido aprobados por una junta de revisión institucional o junta de privacidad, podemos divulgar información médica a investigadores para fines de investigación. Podemos divulgar información médica a las organizaciones a fin de facilitar la donación de tejidos, órganos u ojo si usted es un donante de órganos. Además, podemos divulgar su información médica a un médico forense o examinador médico para identificar a un difunto o a causa de la muerte. Además, podemos divulgar su información médica a una funeraria donde una tal divulgación es necesaria para el director para llevar a cabo sus deberes.

### **Requerido por la ley**

Podemos divulgar su información médica donde es necesaria la divulgación por la ley.

### **Sus derechos bajo las regulaciones federales de privacidad**

El Departamento de salud y servicios humanos de Estados Unidos creó las normas destinadas a proteger la privacidad del paciente según lo requerido por la Health Insurance Portability y Accountability Act (HIPAA). Dichos reglamentos crean varios privilegios que los pacientes puedan ejercer. No talionaremos contra pacientes que ejerza sus derechos de HIPAA.

### **Restricciones solicitadas**

Usted puede solicitar que restringir o limitar cómo su información médica protegida es usada o divulgada para tratamiento, pago u operaciones de atención médicos. No tenemos que aceptar esta restricción, pero si estamos de acuerdo, cumpliremos con su petición, excepto bajo circunstancias de emergencia.

Para solicitar una restricción, presentar por escrito lo siguiente: (a) la información a ser restringida; (b) Qué tipo de restricción está solicitando (es decir, sobre el uso de información, divulgación de información o ambas); y (c) a quienes se aplican los límites. Por favor enviar la solicitud a la dirección y la persona indicada en la última página de este documento.

Usted también puede solicitar que limitar la divulgación a miembros de la familia, otros parientes, o amigos personales que pueden o no ser involucrado en su cuidado.

Si usted paga por un servicio o un elemento de salud desembolso en su totalidad, usted puede pedirnos no a compartir esa información con el propósito de pago o nuestras operaciones con su compañía de seguros de salud. Aprobaremos esa petición a menos que la ley nos obliga a compartir esa información.

### **Recibir comunicaciones confidenciales por medios alternativos**

Usted puede solicitar que enviemos comunicaciones de información de salud protegida por medios alternativos o en una ubicación alternativa. Esta solicitud debe hacerse por escrito a la persona indicada en la última página de este documento. Nos exige atender únicamente las solicitudes *razonables* . Por favor especificar en su correspondencia exactamente como desea que nos comuniquemos con usted, y si dirige a mandarlo a un lugar particular, la información de contacto.

### **Inspección y copia de la información protegida de salud**

Usted puede inspeccionar o copiar información de salud que se encuentra dentro del conjunto de registros designado, que es información que se utiliza para tomar decisiones sobre su atención. La ley de Texas requiere que las solicitudes de copias realizarse por escrito y le pedimos que las solicitudes de inspección de su información de salud también hacerse por escrito. Su petición debe identificar si quieres tus copias en papel o en formato electrónico. Por favor, envíe su solicitud a la persona indicada en la última página de este documento.

Podemos rechazar a proporcionar cierta información para inspeccionar o preguntar a copiar si pides la información:

- incluye notas de psicoterapia;
- incluye la identidad de una persona que proporcionó la información si se obtuvo bajo una promesa de confidencialidad;
- está sujeta a la Clinical Laboratory Improvements Amendments de 1988;
- ha sido compilado en anticipación del litigio.

Podemos rechazar proporcionar acceso a copias o alguna información por otras razones, siempre que proporcionamos una revisión de nuestra decisión sobre su petición. Otra licencia de proveedor de atención médica que no estuvo involucrado en la decisión previa de denegar acceso hará cualquier tal revisión.

Texas la ley requiere que estamos dispuestos a proporcionar copias o una narración dentro de 15 días de su petición. Les informaremos de cuando los registros están listos, o si creemos acceso debe ser limitada. Si le denegamos acceso, le informaremos por escrito.

HIPAA permite cobrar un honorario razonable costo base. La junta médica de Texas (TMB) ha establecido límites de cuotas para obtener copias de registros médicos que bajo ciertas circunstancias pueden ser inferiores a los costos permitidos por HIPAA. En cualquier caso, la *más baja* de la cuota permitida por la ley HIPAA o la cuota permitida por el Ost se cobrará. Esta cuota se cobrará para papel o registros electrónicos.

### **Reformación de información medica**

Usted puede solicitar una enmienda de su información médica en el sistema de registro designado. Tal solicitud debe hacerse por escrito a la persona indicada a continuación. Le responderemos dentro de 60 días de su petición. Podremos negarnos a permitir una modificación si la información:

- No fue creado por esta práctica o los médicos aquí en esta práctica;
- No es parte del señalado Record Set;
- No está disponible para inspección por una negación apropiada;
- es exacta y completa.

Incluso si nos negamos a permitir que una enmienda que se le permite incluir una declaración paciente acerca de la información en cuestión en su expediente médico. Si nos negamos a permitir que una enmienda le informaremos por escrito. Si aprobamos la enmienda, le informaremos por escrito, permite la modificación y otros que sabemos que tiene la información incorrecta.

### **Contabilidad de ciertas revelaciones**

Las normas de Privacidad HIPAA permiten solicitar y nos permite proporcionar, una contabilidad de accesos que se aparte para tratamiento, pago, operaciones de atención médica, o mediante una autorización firmada por usted o su representante. Usted puede pedir una lista (contabilidad) de las veces que hemos compartido su información médica para seis años antes de la fecha de preguntas, que compartimos y por qué. Por favor, envíe cualquier solicitud de una contabilidad a la persona indicada en la última página de este documento. Su primer informe de divulgaciones (dentro de un período de 12 meses) será libre. Para solicitudes adicionales dentro de ese periodo nos permite cobrar por el costo de proporcionar la lista. Si hay una carga le notificaremos y usted puede optar por retirar o modificar su petición *antes de que* se incurra en ningún costo.

### **Recordatorios de la cita, alternativas de tratamiento y otros beneficios relacionados con la salud**

Podremos contactarlo por teléfono, correo o ambos para proveer recordatorios de la cita, información sobre alternativas de tratamiento, u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de interés para usted.

### **Alguien al acto para ti**

Si le ha dado a alguien poder médico de abogado o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información médica. Nos hará que la persona tenga esta autoridad y puede actuar para usted antes de tomar cualquier acción.

### **Sus opciones**

Usted tiene el derecho y la opción que nos diga si desea contactarse con respecto a los esfuerzos de recaudación de fondos, situaciones de desastre, propósitos de mercadeo y venta de su información para cualquier propósito. No divulgaremos su información a menos que usted nos ha dado permiso para hacerlo por escrito para estas actividades.

### **Quejas**

Si usted está preocupado de que sus derechos de privacidad han sido violados, puede comunicarse con la persona mencionada en la última página de este documento. Usted también puede enviar una queja por escrito al Departamento de salud y servicios humanos de Estados Unidos. No talionaremos contra usted para archivar una queja con nosotros o con el gobierno. La información de contacto para el Departamento de salud y servicios humanos de Estados Unidos es:

Oficina de derechos civiles  
U.S. Departamento de salud y servicios humanos  
Queja HIPAA  
1301 Young Street– 1169 Suite  
Dallas TX 75202 Teléfono (800) 368-1019

### **Nuestra promesa a usted**

Estamos obligados por la ley y Reglamento para proteger la privacidad y seguridad de su información médica protegida. Le dejaremos saber inmediatamente si se produce una infracción que puede haber comprometido la privacidad o la seguridad de su información. Debemos seguir los deberes y las prácticas de privacidad describen en esta notificación y dan una copia del mismo. No utilizar o compartir su información que como se describe aquí a menos que nos dijiste que podamos en la escritura. Si usted nos dice que podemos, puede cambiar de opinión en cualquier momento. Háganoslo saber por escrito si cambias de opinión.

### **Preguntas y persona de contacto para solicitudes**

Si usted tiene alguna pregunta o quiere hacer una solicitud de conformidad con los derechos descritos anteriormente, por favor contacte:

La Sra. Dee Soule o persona designada  
Austin Gastroenterología, PA  
AustinCentro de endoscopiaYo, LLC  
AustinCentro de endoscopia II, LLC  
P.O. Box10597  
AustinTX 78766 Teléfono: 512-420-0186 x 1032 (in English x 1006)

Este aviso es efectivo en la siguiente fecha: 23 de septiembre de 2013.

No crear o administrar un directorio o psicoterapia notas en esta práctica. También no hacer para recaudar fondos o venderá su información.

Podemos cambiar nuestras políticas y este aviso en cualquier momento y que esas políticas revisadas se apliquen a toda la información de salud protegida que mantenemos. Si o cuando cambiamos nuestro aviso, vamos a ofrecer la nueva notificación en la oficina donde se pueda fácilmente revisar.